

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DEL CURSO

El curso pretende proporcionar los conocimientos específicos referidos al beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho la segunda oportunidad desde la perspectiva de su previsión legal y de su aplicación práctica. Así, se analiza la regulación del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal y su aplicación judicial.

DURACION Y FECHA DE INICIO

Inicio: Atemporal

Duración: 2 meses / 40 horas

METODOLOGÍA

En cada módulo el alumno deberá:

1º Realizar un estudio detenido del material de cada módulo, compuesto por los textos en los que se expone el contenido y las resoluciones judiciales seleccionadas, con el apoyo de la bibliografía de consulta que se relaciona con los textos expuestos.

2º Resolver las Cuestiones que se incluyen en cada módulo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de manera continuada en base a los siguientes criterios:

- Realización de la práctica correspondiente a cada módulo. La resolución de las prácticas es obligatoria y constituye un requisito imprescindible para poder realizar el examen final.

- Examen final, integrado por un dictamen práctico y un comentario de una resolución judicial.

Para la resolución de las prácticas y la realización del examen final no es preciso acudir a otros materiales distintos de los que se proporcionan en la documentación que aparece en la plataforma.

La calificación de las prácticas y del examen final será de Apto o No Apto, sin perjuicio de que se realicen comentarios u observaciones a las respuestas remitidas, si fuera necesario.

Pueden plantearse todas las dudas o cuestiones que se susciten durante la realización del curso a través de la plataforma o por correo electrónico a los directores del curso.

CONDICIONES GENERALES

En el curso online de Tirant contarás con material audiovisual y escrito que te permitirán aprender la materia a tu ritmo y adaptándote a tus horarios. Además, contarás con acceso a foros de debate y resolución de dudas con tutores y profesores

[Para más información pulse aquí](#)

CONDICIONES TÉCNICAS

- A) PLAZAS LIMITADAS: Se admitirán por orden de inscripción.
- B) INSCRIPCIÓN Y CONTACTO: Consultar fechas de inscripción en <http://formacion.tirant.com> y para cualquier información adicional:

Mª Carmen García
Tel: 96 3610048/50 ext.2
mcarmen@tirant.com

Raúl García
Tel: 91 4454785
garcia@tirant.com

Tirant formación se reserva el derecho de cancelar/aplazar el master si no se llega al mínimo de inscripciones.

- C) PRECIO: Consulte precio y formas de pago.

Marque esta casilla si no desea recibir información

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales pasarán a formar parte de un tratamiento denominado "Clientes y/o Proveedores" cuya titularidad pertenece a la EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., con CIF B46091179, PROA FORMACION S.L. con CIF B97784383, LIBROS T.L.B. S.L. B46961389 todas con domicilio en Valencia (46.010), Calle Artes Gráficas número 14.

Los datos se recogen con la finalidad de gestionar adecuadamente la información de los clientes y/o proveedores de carácter contable, fiscal, administrativo y comercial, así como para ofrecer a dichos clientes y/o proveedores servicios relacionados con la actividad de la Editorial, de publicidad y de prospección comercial.

Los datos se conservarán mientras no se ejercite el derecho de supresión de los mismos, o finalice la relación que se mantenga con los clientes o/y proveedores interesados.

Acepto la política de privacidad de EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., PROA FORMACION S.L. y LIBROS T.L.B. S.L. y el tratamiento de mis datos personales.

Acepto el envío de información comercial y publicidad

Usted puede ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y cualesquiera otros que le reconozca la normativa sobre protección de datos personales, mediante el envío del correspondiente correo electrónico a la dirección dpo@tirant.com, o comunicación postal, EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., LO BLANCH S.L., LIBROS T.L.B. S.L. B46961389, PROA FORMACION S.L. Calle Artes Gráficas número 14, 46010 Valencia, adjuntando en todo caso copia de un documento oficial de identidad.

CURSO ONLINE EXPERTO LA SEGUNDA OPORTUNIDAD: EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO

1ª Edición

2021

DIRECCIÓN

ANA BELÉN CAMPUZANO

Catedrática de Derecho Mercantil
Universidad San Pablo CEU

CECILIO MOLINA HERNÁNDEZ

Profesor Adjunto de Derecho Mercantil
Universidad San Pablo CEU

ORGANIZA

Tirant Formación

tirant
formación



PROGRAMA

MÓDULO 1. LA INCORPORACIÓN DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD A LA LEGISLACIÓN CONCURSAL

- 1.1. La Recomendación de la Comisión Europea de 12 de marzo de 2014 sobre un nuevo enfoque frente a la insolvencia y el fracaso empresarial
- 1.2. La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización
- 1.3. La Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social
- 1.4. El Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal
- 1.5. Las medidas temporales derivadas de la pandemia sanitaria
- 1.6. La Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento europeo y del Consejo, de 20 de junio, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deuda se inhabilitaciones , y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia)

MÓDULO 2. LA RELACIÓN ENTRE ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS Y BENEFICIO DE EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO

- 2.1. La comunicación de inicio de negociaciones con los acreedores
- 2.2. El acuerdo extrajudicial de pagos: el mediador concursal
- 2.3. El intento de acuerdo extrajudicial de pagos y el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho
- 2.4. El fracaso del acuerdo extrajudicial de pagos: el concurso consecutivo

MÓDULO 3. LA SOLICITUD DEL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO

- 3.1. El juez competente
- 3.2. La conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación de la masa activa
- 3.3. La conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa
- 3.4. El deudor persona natural no empresario
- 3.5. El deudor persona natural empresario

MÓDULO 4. LOS PRESUPUESTOS DEL BENEFICIO DE EXONERACION DEL PASIVO INSATISFECHO

- 4.1. El presupuesto subjetivo
- 4.2. El presupuesto objetivo
- 4.3. El presupuesto formal

MÓDULO 5. LOS PROCEDIMIENTOS DE EXONERACIÓN: RÉGIMEN GENERAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

- 5.1. Presupuestos del régimen general
- 5.2. Presupuestos del régimen especial
- 5.3. Efectos comunes
- 5.4. Diferencias entre ambos procedimientos

MÓDULO 6. LA EXTENSIÓN DEL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO

- 6.1. La extensión en el régimen general
- 6.2. La extensión en el régimen especial
- 6.3. Los créditos por alimentos
- 6.4. Los créditos públicos

MÓDULO 7. LA REVOCACIÓN DEL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO. LA EXONERACIÓN DEFINITIVA

- 7.1. La revocación en el régimen general
- 7.2. La revocación en el régimen especial
- 7.3. La exoneración definitiva